



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 15 OCT 2020

VISTO: El Expediente S01:0002819/2019, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 985/2019 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se incorpora al Presupuesto 2019 de la Universidad Nacional de Misiones, a los Programas y Partidas Presupuestarias como se indica en los Anexos, la suma de \$42.850.602,36 provenientes de recaudaciones en concepto de Venta de Servicios de la Administración Pública y Otros Derechos, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2019.

QUE, la Comisión de Presupuesto y Administración se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 055/2020, sugiriendo "*Ratificar la Resolución Rectoral N° 985/2019. De Incorporación de Recursos Propios de Todas la Unidades Académicas, Rectorado y Dependencias del 3er. Cuatrimestre Año 2019. Por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CIENCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$42.850.602,36)*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2020, efectuada el día 07 de Octubre de 2020 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 985/2019 dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 30 de Septiembre de 2019.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 046-20

HJF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones